

REF: Aprueba Acta de la Sesión Ordinaria N°25, de fecha 02.09.2025 y Acta de Sesión Ordinaria N°8, de fecha 04.09.2025.

PUERTO WILLIAMS; 17 SEP 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 881, de fecha 09/09/2025, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 108 y N°109;
- Los Acuerdos N°108 y N°109, del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2025;
- Los Certificados N°151 y N°152, de fecha 17/09/2025; emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación de los acuerdos N°108 y N°109, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 16/09/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 26, de fecha 16/09/2023 aprobó las Mociones de Acuerdo presentada por la Sra. Concejala y Presidenta del Concejo doña Patricia Almonacid Salas, las cuales quedan reflejadas en los acuerdos N.º 108 y N°109, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

- 1º **APRUÉBASE**, las siguientes actas de Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	Nº	FECHA
Ordinaria	25	02/09/2025
Extraordinaria	8	04/09/2025

De acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/ POG/CSM/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo Oficina de Partes.